



SISTEMA DE GESTIÓN DE LAS PLAYAS DE SALOU

POLÍTICA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

El municipio de Salou, consciente de la limitación de los recursos naturales y los impactos medioambientales asociados al desarrollo de nuestra actividad y con la finalidad de alcanzar un estado de Desarrollo más Sostenible, considera necesario el establecimiento de un Sistema de Gestión Medioambiental ISO 14001:04 en todas las playas del municipio. Así mismo, Salou ha implantado en las playas de Llevant y Ponent un sistema de gestión de calidad de acuerdo a la norma ICTE “Sistema de Gestión del Uso Público de las playas” con la finalidad de conseguir la satisfacción de sus visitantes.

Por este motivo, el municipio de Salou asume adoptar esta Política y se compromete a la revisión periódica de las actividades, productos y servicios para comprobar el cumplimiento de esta política y la mejora continuada de sus resultados. Por este motivo, el Ayuntamiento de Salou se compromete:

- 1. EVALUAR:** Nuestras actividades, productos y servicios, supervisando las repercusiones sobre el medioambiente y examinando los impactos significativos, así como asegurar su buen funcionamiento.
- 2. ADOPTAR:** Las medidas necesarias para eliminar y, que cuando no sea posible, reducir y prevenir la contaminación, la producción de residuos...implantando las medidas correctoras correspondientes y teniendo en cuenta todos aquellos aspectos necesarios para garantizar la protección del medio.
- 3. ESTABLECER:** Los procedimientos de comprobación del cumplimiento de la Política de Calidad, los objetivos y de los hitos. Éstos desarrollarán las actuaciones a realizar (mediaciones, pruebas y actualización de registros) y definirán las medidas a establecer en caso de incumplimiento, asegurando la mejora continua en la gestión de calidad de las playas.
- 4. CUMPLIR:** Con la legislación vigente y la reglamentación ambiental aplicable y con el resto de compromisos que el Municipio adquiere.
- 5. FOMENTAR:** El sentido de la calidad y la responsabilidad ambiental entre todos los empleados, concesionarios y usuarios de las playas, a partir del desarrollo de programas de formación, motivación y sensibilización.
- 6. COLABORAR:** Con otras autoridades públicas o privadas en el establecimiento de actuaciones de emergencia para minimizar el efecto de accidentes que afecten a nuestras playas.
- 7. PROPORCIONAR:** A todos los usuarios de las playas las indicaciones adecuadas sobre los aspectos ambientales pertinentes en relación con la utilización de nuestras playas, productos y servicios, de cara a promover el respeto y el mantenimiento de nuestras playas.
- 8. INCENTIVAR:** A las empresas contratadas o a las concesionarias que trabajen en nuestras playas por tal que se rijan por esta política de calidad en sus actuaciones diarias.
- 9. INFORMAR:** Al público por tal de mejorar la comprensión de las repercusiones de nuestras actividades sobre el medio ambiente, hacerlo partícipe de este proyecto, promoviendo su colaboración y buscando la satisfacción de todos los usuarios que disfruten de este recurso natural.

